



**NOTIFICACIÓN PERSONAL  
(ART 8 Ley 2213 de 2022)**

Bogotá D.C, 06 de Mayo de 2024

Señores

**CHUBB SEGUROS**

[Notificacioneslegales.co@chubb.com](mailto:Notificacioneslegales.co@chubb.com)

[notificaciones@gha.com.co](mailto:notificaciones@gha.com.co)

Ciudad.

**REFERENCIA:** NOTIFICACIÓN PERSONAL AUTO QUE ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

Proceso: 11001310502220150039000

Naturaleza del proceso: Ordinario Laboral

Fecha de Providencia: 15 de Abril de 2024

Demandante: EPS SANITAS SAS

Demandados: Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud-ADRES.

Despacho: JUZGADO 22 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Correo electrónico: [jlato22@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlato22@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Por intermedio de esta comunicación le notifico la providencia calendada el **15 de Abril de 2024**, mediante la cual se admitió el llamamiento en garantía realizado por CARVAJAL TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.A.S., SERVIS OUTSOURCING INFORMÁTICO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA. – SERVIS S.A.S., y el GRUPO ASESORÍA EN SISTEMATIZACIÓN DE DATOS, SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA – GRUPO ASD S.A.S, sociedades integrantes de la Unión Temporal Nuevo FOSYGA y Unión Temporal FOSYGA 2014 a la aseguradora **CHUBB Seguros Colombia S.A.**

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, que señala:

*“Artículo 8. Notificaciones personales. Las notificaciones que deban hacerse personalmente también podrán efectuarse con el envío de la providencia respectiva como mensaje de datos a la dirección electrónica o sitio que suministre el interesado en que se realice la notificación, **sin necesidad del envío de previa citación o aviso físico o virtual. Los anexos que deban entregarse para un traslado se enviarán por el mismo medio.***

**La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje** y los términos empezarán a contarse cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje.

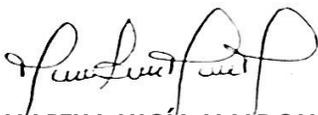
**Para los fines de esta norma se podrán implementar o utilizar sistemas de confirmación del recibo de los correos electrónicos o mensajes de datos”** (Negrilla fuera del texto original)

Al presente escrito se acompañan de los siguientes documentos:

1. Copia de certificado de existencia y representación de CHUBB expedido por la Superintendencia Financiera.
2. Copia de certificado de existencia y representación de CHUBB expedido por la Cámara y Comercio de Bogotá.
3. Copia de la demanda
4. Copia del auto admisorio de la demanda
5. Copia del auto que ordenó a la ADRES notificar a las sociedades que integran la UTNF y la UTF2014.
6. Copia de la contestación de la demanda efectuada por mis representadas
7. Notificación de la existencia del proceso.
8. Carpeta denominada “Póliza de seguro”, que contiene:
  - 8.1. Copia de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Errores y Omisiones No. No. EOFF-12/46405 base del llamamiento en garantía, contentivo del clausulado general.
  - 8.2. Condiciones particulares de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Errores y Omisiones, anexo que forma parte integral de la póliza y en el cual las partes acordaron adiciones y modificaciones a las condiciones generales.
  - 8.3. Carátula de la póliza.
9. Llamamiento en garantía formulado frente a Chubb Colombia Seguros S.A.
10. Auto de fecha 15 de Marzo de 2024 que admitió el llamamiento en garantía realizado a CHUBB Seguros Colombia S.A.

Los documentos relacionados se allegan a través del siguiente vínculo de OneDrive (Microsoft): [https://grupoasd-my.sharepoint.com/:f/g/personal/martha\\_maldonado\\_grupoasd\\_onmicrosoft\\_com/Es1w\\_oy\\_pJPZPn9ce8XnV0BgBKYW\\_f-8Q4RGSeg01NuBBRQ?e=Knu4IE](https://grupoasd-my.sharepoint.com/:f/g/personal/martha_maldonado_grupoasd_onmicrosoft_com/Es1w_oy_pJPZPn9ce8XnV0BgBKYW_f-8Q4RGSeg01NuBBRQ?e=Knu4IE)

Interesado Responsable,



**MARTHA LUCÍA MALDONADO MURILLO**

Apoderada de las sociedades integrantes de la  
Unión Temporal FOSYGA 2014  
CC. 1.053.333.369  
TP. 234.263 del Consejo S. de la J.